

Constancia Secretarial

Señor Juez: Le informo que revisado el Correo electrónico no registra memorial para el presente proceso.

Medellín, 21 de agosto de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiuno de agosto de dos mil veinte

Ejecutivo	877
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CONJUNTO DE USO MIXTO PLAZA DEL RIO PROPIEDAD HORIZONTAL P.H.
Demandado	LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Radicado	05001 40 03 007 2020 00203 00
Decisión	RECHAZA DEMANDA

Teniendo en cuenta que, en su oportunidad legal, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos mediante auto de inadmisión proferido el 29 de julio de 2020, en virtud de lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, y sin necesidad de más consideraciones, la Juez Séptima Civil Municipal de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA solicitada por CONJUNTO DE USO MIXTO PLAZA DEL RÍO PROPIEDAD HORIZONTAL P.H. en contra de LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

418753bbfe3ec9fd7bfb4f631b824dc7a3a8aebe8c4873f9287c93ea59e63de1

Documento generado en 21/08/2020 02:07:14 p.m.

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 025 (E)** Hoy **24 de agosto de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.